

*ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Francisco Panchuelo Alvarez, Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Panchuelo Alvarez, Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Ernesto García Trevijano, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ernesto García Trevijano, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Manuel Batalla González, Registrador de la Propiedad de Zaragoza y con motivo de su jubilación.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Batalla González, Registrador de la Propiedad de Zaragoza y con motivo de su jubilación,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a Monseñor Ubaldo E. Cibrián Fernández, Obispo de la Prelatura Nullius de Corocoro (Bolivia).*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Monseñor Ubaldo E. Cibrián Fernández, Obispo de la Prelatura Nullius de Corocoro (Bolivia),

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Miguel Fagoaga Gutiérrez Solana, Consejero Nacional y Procurador en Cortes.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Fagoaga y Gutiérrez-Solana, Consejero Nacional y Procurador en Cortes,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Francisco Casas Ruiz del Arbol, Magistrado del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Casas Ruiz del Arbol, Magistrado del Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de julio de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valle Ameno a favor de doña Soledad Moreno y Medina.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valle Ameno a favor de doña Soledad Moreno y Medina, por fallecimiento de don Rodrigo Vivar y Moreno.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 30 de julio de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Riveras de Boconó y del Masparro a favor de don Antonio de Correa y Veglisón.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Riveras de Boconó y del Masparro a favor de don Antonio de Correa y de Veglisón por fallecimiento de don José Antonio Baldó y Rajdiris.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 30 de julio de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Hermida a favor de don Ignacio Herrero y Garralda.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Hermida a favor de don Ignacio Herrero y Garralda por fallecimiento de su padre don Ignacio Herrero y de Collantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.